

Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

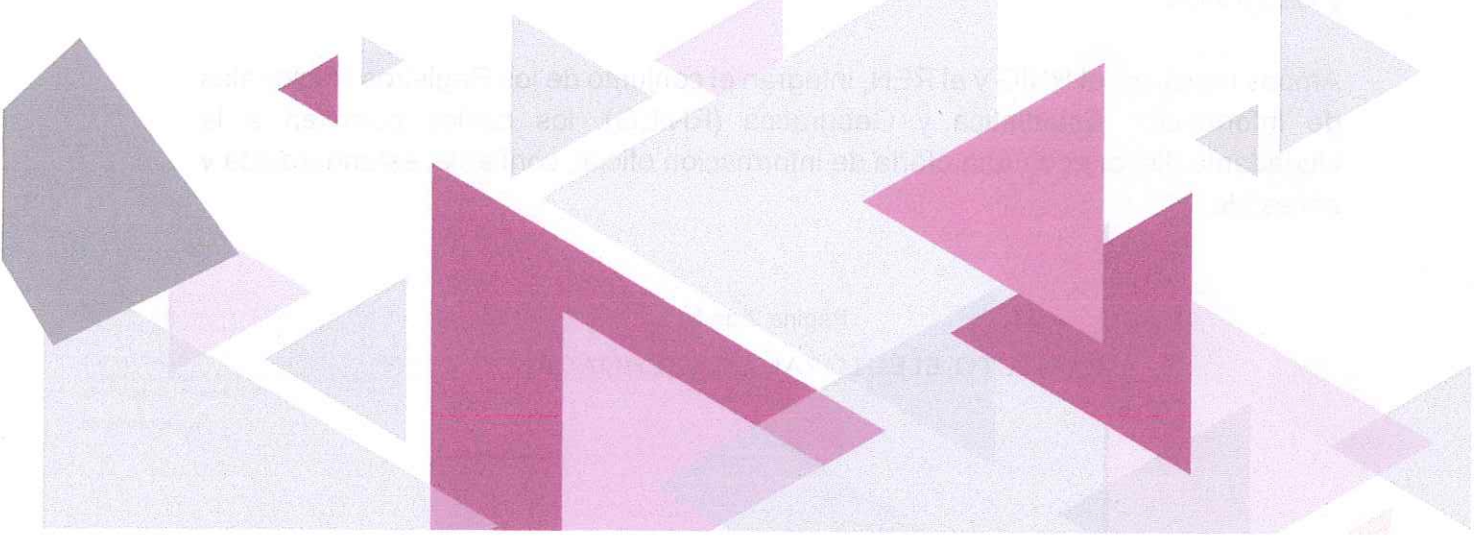
Presentación

A partir del año 2012, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) ha establecido una coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con sus organismos públicos, con el propósito de registrar y actualizar información sobre el padrón municipal de habitantes, a través de los instrumentos tecnológicos de información geográfica (SIG) y de la Estrategia Michoacán ISE y otros recursos tecnológicos de la estructura estatal y tecnológica coordinada por el IEM.

## **Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre las actividades realizadas en coordinación con el INEGI y otros organismos públicos, con el propósito de registrar y actualizar información sobre el padrón municipal de habitantes, a través de los instrumentos tecnológicos de información geográfica (SIG) y de la Estrategia Michoacán ISE y otros recursos tecnológicos de la estructura estatal y tecnológica coordinada por el IEM.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en coordinación con el INEGI y otros organismos públicos, con el propósito de registrar y actualizar información sobre el padrón municipal de habitantes, a través de los instrumentos tecnológicos de información geográfica (SIG) y de la Estrategia Michoacán ISE y otros recursos tecnológicos de la estructura estatal y tecnológica coordinada por el IEM.





## Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades realizadas en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### Presentación

A partir del año 2022, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) ha colaborado de manera estrecha con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con diversas instituciones públicas, con el propósito de registrar y actualizar información en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), a través de dos instrumentos fundamentales: el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG) y el Registro Estadístico Nacional (REN), ambos registros forman parte esencial de la infraestructura técnica y metodológica coordinada por el INEGI, orientada a fortalecer la calidad y la disponibilidad de la información oficial en el país.

El RNIG tiene como finalidad concentrar, organizar y poner a disposición del Estado y de la sociedad la información geográfica generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales, así como por otros productores reconocidos por el SNIEG. Este registro constituye una herramienta clave para garantizar la calidad, consistencia y comparabilidad de los datos geoespaciales oficiales, lo que permite su aprovechamiento en la planeación territorial, la administración del territorio y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

Por su parte, el REN conforma el inventario oficial de los programas que producen, integran y difunden información estadística de carácter nacional, estatal o municipal. Su objetivo es homologar los procesos de generación de datos, promover la transparencia y coordinación interinstitucional, y asegurar que la información registrada cumpla con los principios de calidad, oportunidad, pertinencia y veracidad, establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Ambos registros, el RNIG y el REN, integran el conjunto de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG), los cuales permiten a la ciudadanía disponer de una oferta de información oficial, confiable, estandarizada y accesible.



En este marco, la participación del IEM en la actualización de dichos registros refuerza la colaboración institucional con el INEGI, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información y a la generación de conocimiento útil para la planeación, evaluación y toma de decisiones en los distintos ámbitos del desarrollo político, social y económico del país.

### **Acciones realizadas para la actualización del RNIG y el REN**

El 23 de junio del 2025, mediante el oficio número 1400012.2./44-M/2025, la licenciada Mayda Eréndira Magaña Olvera, Coordinadora Estatal del Instituto INEGI en Michoacán, formuló una solicitud dirigida a la Presidencia del IEM, a fin de ratificar o, en su caso, designar al Enlace Operativo responsable de brindar apoyo técnico en los trabajos de actualización de la información del RNIG, así como del REN.

Dicha solicitud forma parte de las acciones de coordinación institucional entre el INEGI y el IEM, orientadas a garantizar la actualización y mantenimiento de los registros que integran el SNIEG. Este sistema tiene por objeto asegurar que la información geoespacial y estadística producida por los distintos entes públicos sea homogénea, confiable y comparable, con el fin de servir como base para el análisis territorial, la planeación y la toma de decisiones públicas.

En este contexto, la participación del IEM es fundamental, pues contribuye directamente a la integración, verificación y validación de la información geográfica y estadística relacionada con la delimitación territorial, la cartografía electoral, la distribución distrital y seccional, así como con los resultados oficiales de los procesos electorales celebrados en la entidad. Dicha información constituye un insumo esencial para mantener actualizadas las bases de datos nacionales y fortalecer la calidad de los productos geográficos y estadísticos del SNIEG.

En atención a la solicitud formulada, mediante oficio número IEM-P-1540/2025, de 2 de julio del año en curso, la Presidencia del IEM designó al licenciado Eduardo Daniel Contreras Soria, Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, como Enlace Operativo del IEM ante el INEGI para la actualización de la información correspondiente al RNIG y al REN.

Derivado de dicha designación, se realizaron diversas acciones de coordinación técnica y administrativa, entre las que destacan:



- Revisión y validación de la información geográfica y estadística generada por el IEM, vinculada con los procesos electorales locales y las actualizaciones cartográficas.
- Integración de los datos institucionales en los formatos oficiales del SNIEG, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el INEGI.
- Captura y registro de la información en los sistemas digitales del SNIEG, lo cual se llevó a cabo el 28 de agosto del año en curso.
- Verificación final y validación de la información cargada, la cual, a la fecha del presente documento, ha sido validada satisfactoriamente por las instancias competentes.

En las siguientes imágenes se presentan las fichas técnicas correspondientes a los registros que el IEM publica en el SNIEG, dichos instrumentos contienen la descripción detallada de cada conjunto de datos, incluyendo su fundamento normativo, objetivos, periodicidad, métodos de generación, unidades de análisis y responsables de su actualización.

Estas fichas permiten identificar con precisión las características estadísticas y metodológicas de la información que el IEM integra al SNIEG, garantizando con ello la trazabilidad de los datos, la transparencia en su construcción y el cumplimiento de los estándares establecidos por el INEGI, asimismo, facilitan la consulta y el uso adecuado de la información por parte de áreas técnicas, instancias fiscalizadoras y ciudadanía interesada.



## Cartografía Electoral Local del estado de Michoacán (CE)

Instituto Electoral del estado de Michoacán  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Proceso de producción | Vigente | A partir de 1995.

Última actualización en los RNIEG: 31 oct. 2025 | Estatus del registro: Liberado

### I. Descripción general

#### Programa de información:

Áreas geostatísticas.

#### Cobertura temática:

La cartografía electoral constituye el conjunto de insumos técnicos, geográficos y estadísticos que permiten delimitar, ubicar y representar las unidades territoriales donde se organizan los comicios. Su producción garantiza que la ciudadanía vote en el lugar correcto, que se respeten los principios de equidad en la representación política y que exista certeza en la planeación logística del proceso electoral. La información cartográfica se puede encontrar desagregada por sección, distrito, municipio y entidad.

#### Grupo de datos:

Marco geográfico electoral, límites distritales, municipales y seccionales.

#### Objetivo:

Definir los límites geográficos de los distritos electorales locales en el estado de Michoacán, mediante el análisis de información cartográfica y demográfica para lograr una distribución territorial proporcionada y equilibrada con base en el número de habitantes, con el fin de facilitar las tareas de organización electoral.

#### Método de generación de la información:

Generación de información cartográfica

#### Se conjunta a nivel federal con la institución responsable del sector:

No

#### Instituciones que colaboran:

Instituto Nacional Electoral (INE): Es la institución encargada de realizar los insumos cartográficos.

#### Uso de información estadística y/o geográfica generada por otros sectores:

No se utiliza

#### Medio de difusión de los resultados:

- <https://iem.org.mx/index.php/geografia>

[Ver a página web](#)



**Marco legal:**

- a. Ordenamiento jurídico-administrativo:
  - Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, última publicación 13 abr. 2020
  - Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo, última publicación 17 dic. 2021

**II. Características metodológicas básicas**

**Población objeto de estudio:**

Estado de Michoacán con su división en secciones y distritos electorales.

**Unidad de observación:**

Distritos electorales con base en información cartográfica y demográfica para lograr una distribución territorial proporcionada y equilibrada con base en el número de habitantes.

**Periodicidad:**

Decenal

**Cobertura geográfica:**

Estatal, Localidad, Municipal, Urbana, Rural, Distrital y seccional

**Desglose geográfico:**

Distritos y secciones electorales

**Componentes de infraestructura de información utilizados:**

- a. Componentes acordados en el ámbito del SNIEG
  - Marco Geoestadístico, INEGI

**Documentos metodológicos propios, estándares o recomendaciones en materia geográfica:**

- a. Documento metodológico
  - Criterios y Reglas Operativas para la Distribución Nacional, Instituto Nacional Electoral, 2021

**Estándares o herramientas para medir la calidad de la información:**

- a. No genera reportes de calidad

**Presentaciones y servicios generados:**

- a. Mapa

**Condición de la información generada:**

Información geográfica oficial.





## Resultados Electorales de Michoacán (RE)

Instituto Electoral del estado de Michoacán  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Proceso de producción | Vigente | A partir de 1995.

Última actualización en los RNIEG: 14 oct. 2025 | Estatus del registro: Liberado

### I. Descripción general

#### Programa de información:

Participación ciudadana.

#### Cobertura temática:

La información estadística generada a partir de los resultados electorales es amplia y diversa, y se puede describir de la siguiente manera: Tipología de la información; resultados preliminares: datos captados y transmitidos en tiempo real durante la jornada electoral (PREP); resultados de los cómputos: cifras validadas en los cómputos municipales y distritales; resultados definitivos: aquellos reconocidos tras la resolución de medios de impugnación por parte de los tribunales; información complementaria: indicadores de participación ciudadana, distribución de representación política, votación por tipo de elección (ejecutiva y legislativa); niveles de desagregación; casilla electoral; sección electoral; distrito electoral local; municipio; entidad federativa.

#### Objetivo:

Proporcionar a la ciudadanía información estadística clara, precisa y oportuna sobre los resultados preliminares y definitivos de las elecciones correspondientes a la gubernatura, las diputaciones locales y los ayuntamientos, con el propósito de garantizar la transparencia y confiabilidad del proceso electoral. Este objetivo se alcanzará mediante la implementación de mecanismos tecnológicos y operativos que permitan la captura, procesamiento y publicación de los datos electorales de forma accesible para todos los interesados, asegurando la correcta interpretación de la información y fomentando la confianza ciudadana en los resultados.

#### Método de generación de la información:

Aprovechamiento de registros administrativos

- Actas de Escrutinio y Cómputo (AEyC): Instituto Electoral del estado de Michoacán, Consejos Distritales y Municipales.

#### Se conjunta a nivel federal con la institución responsable del sector:

No

#### Instituciones que colaboran:

No aplica

#### Uso de información estadística y/o geográfica generada por otros sectores:

No se utiliza

#### Medio de difusión de los resultados:



- <https://iem.org.mx/>

[Ir a página web](#)

Apartado Procesos Electorales

**Marco legal:**

a. Ordenamiento jurídico-administrativo

- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, última publicación 29 jun. 2014
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo, última publicación 17 dic. 2021

## II. Características metodológicas básicas

**Población objeto de estudio:**

Personas de 18 años y más registradas en el padrón electoral del estado Michoacán; población de 18 años y más participantes en los procesos electorales en el estado de Michoacán.

**Unidad de observación:**

Población de 18 años y más participante en procesos electorales.

**Periodicidad:**

Trienal

**Cobertura geográfica:**

Estatal, Municipal, Distrital, seccional y por casilla

**Desglose geográfico:**

Casilla electoral, Sección electoral, Distrito electoral local., Municipio, Entidad federativa.

**Componentes de infraestructura de información utilizados:**

No se utilizan

**Documentos metodológicos propios, estándares o recomendaciones en materia estadística:**

No se consideran

**Estándares o herramientas para medir la calidad de la información:**

No se aplican

**Presentaciones y servicios generados:**

- a. Base de datos
- b. Tabulados predefinidos

**Condición de la información generada:**

Información estadística oficial.

Con estas acciones, el IEM reafirma su compromiso con la transparencia, la generación de conocimiento público y la colaboración interinstitucional, contribuyendo así al fortalecimiento del SNIEG y al cumplimiento de su mandato institucional de proporcionar información electoral precisa, verificable y de utilidad social.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 25 de noviembre de 2025.